

Ecopetrol acordó comprar gas a Venezuela desde 2007; este documento no revela un nuevo contrato

AFP Colombia



Publicado el martes 06 diciembre 2022 a las 16:12

Copyright AFP 2017-2022. Todos los derechos reservados.

La estatal colombiana **Ecopetrol** **contrató en noviembre de 2022 a la firma de abogados Eversheds Sutherland Nicea para recibir asesoría legal en el desarrollo de acuerdos comerciales de gas natural con Venezuela. Dicho contrato se difunde desde el 30 de noviembre en redes sociales con la afirmación de que el gobierno de Gustavo Petro está "cocinando" un nuevo "negocio" para importar gas y poner en riesgo la soberanía energética. Sin embargo, el servicio de Eversheds no es nuevo, está relacionado con un acuerdo vigente desde 2007 entre Ecopetrol y su par venezolano, PDVSA.**

"Este contrato con una empresa española, con domicilio en Madrid, demuestra el negocio que se está cocinando para comprar, importar y distribuir Gas desde Venezuela. Está en riesgo la soberanía y seguridad energética, pretenden hacer negocios con la riqueza de los Colombianos!!", dice un mensaje compartido más de 1.800 veces en Twitter.

Afirmaciones similares se difundieron en Facebook (1, 2).

Este contrato con una empresa española, con domicilio en Madrid, demuestra el negocio que se está cocinando para comprar, importar y distribuir Gas desde Venezuela.

Está en riesgo la soberanía y seguridad energética, pretenden hacer negocios con la riqueza de los Colombianos!!

CONTRATO No. 3051321

Contratantes o Partes son:

ECOPETROL S.A. (en adelante **ECOPETROL**), Sociedad de Economía Mixta, autorizada por la Ley 1119 de 2016, sucursal en Bogotá D.C., con NIT [REDACTED], representada por **GELMA PIEDAD VERA IBARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía expedida en Bogotá, como actúa en su condición de **FUNCIÓNARIA DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**, facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Poder Especial otorgado por el Vicepresidente de Abastecimiento y Servicios, en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante el Acto No. 275 de la Junta Directiva de ECOPETROL, del 26 de abril de 2016, revista el 17 de agosto de 2016 bajo número 0236749 del Libro 18 del Registro Mercantil, como consta en el certificado de Existencia y Representación Legal y

EVERSHEDS SUTHERLAND NICEA S.L.P., empresa extranjera con Número de identificación Fiscal (Nit 15-00000000), que para los efectos de este acto se denomina el **CONTRATISTA**, representada por **JACINTO MARTÍNEZ FÉREZ DE ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED]

En las condiciones anotadas, **ECOPETROL** y el **CONTRATISTA** hacen constar, por el presente documento, que han contratado entre Gremios, previa las cláusulas concordadas.

4) **ECOPETROL** tramitó el según No. 988187 con el propósito de contratar "Servicio de asesoría jurídica internacional externa en aspectos legales, regulatorios y mercado Oil & Gas venezolano para negocios que puedan desarrollarse, principalmente para la compra, importación y servicio de transporte de gas natural a Colombia y contratos suscritos, entre otros".

5) **EVERSHEDS SUTHERLAND NICEA S.L.P.** presentó **OFERTA** en el **Método de Elección** mencionado, la cual fue analizada de conformidad con los procedimientos para este efecto, el día 04 de noviembre de 2022 **ECOPETROL** la aceptó como el **adjudicatario** más favorable con los parámetros establecidos para el efecto.

6) El **CONTRATISTA** aceptó solemnemente a todas las obligaciones establecidas en este **Contrato** y en los documentos adjuntos, así como a los aspectos previstos en la **OFERTA**.

Con fundamento en lo anterior, las Partes suscriben el **Contrato** cuyo contenido se desarrolla en las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es: **SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL EXTERNA EN ASPECTOS LEGALES, REGULATORIOS Y MERCADO OIL & GAS VENEZOLANO PARA NEGOCIOS QUE PUEDAN DESARROLLARSE, PRINCIPALMENTE PARA LA COMPRA, IMPORTACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL A COLOMBIA Y CONTRATOS SUSCRITOS, ENTRE OTROS.**

CONDICIONES DE PAGOS Y FORMA DE PAGO

El término de ejecución de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 15 de diciembre de 2023.

S&P 200 Versión 7 Fecha: 07/08/2023 4/23

S.A.

total: 387.570.782,5 COP

clave: 3051321

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL EXTERNA EN ASPECTOS LEGALES, REGULATORIOS Y MERCADO OIL & GAS VENEZOLANO PARA NEGOCIOS

tipo: Presentación de oferta

estado: Publicado

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL EXTERNA EN ASPECTOS LEGALES, REGULATORIOS Y MERCADO OIL & GAS VENEZOLANO PARA NEGOCIOS QUE PUEDAN DESARROLLARSE PRINCIPALMENTE PARA LA COMPRA, IMPORTACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL A COLOMBIA Y CONTRATOS SUSCRITOS, ENTRE OTROS.

condición: Contratación régimen especial

tipo: Otro

condición: Regla aplicable

plazo: 406 (Días)

fecha: 15/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ubicación: Cr 13 No. 36 - 24 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

psic: 92101800 - Sistemas judiciales

4:06 p. m. · 30 nov. 2022

1.899 Retweets 112 Tweets citados 2.330 Me gusta

Captura de pantalla de un tuit realizada el 5 de diciembre de 2022

Petro, exsenador y exalcalde de Bogotá, **asumió** el poder en Colombia el 7 de agosto de 2022. Desde su campaña a la presidencia **ha defendido la transición** hacia energías más limpias y ha puesto en duda la expedición de nuevos contratos de exploración de hidrocarburos.

La relación con Eversheds Sutherland Nicea

Las publicaciones difunden un documento donde se lee un contrato firmado entre **Ecopetrol** y el despacho de abogados Eversheds Sutherland Nicea. Una búsqueda en Google permitió encontrar el **sitio web** de esa empresa, con domicilio en Madrid, España. Allí se describe como un "un grupo de profesionales" que ofrece "asesoramiento legal" en campos como "derecho público" y leyes del "sector energético".

A través de una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP**), de Colombia, se halló **el contrato firmado** el 4 de noviembre de 2022 por un valor de 387,5 millones de pesos [76.625 dólares al cambio de esa fecha].

El acuerdo tiene como objeto el "servicio de asesoría jurídica internacional externa en aspectos legales, regulatorios y mercado oil & gas venezolano para negocios que puedan desarrollarse, principalmente para la compra, importación y servicio de transporte de gas natural a Colombia y contratos suscritos".

Ecopetrol **contrató** a esa misma empresa el 29 de noviembre de 2018 con un objetivo similar: recibir un "servicio de asesoría jurídica bajo ley de Venezuela respecto a la solicitud de restablecimiento de equilibrio económico realizada por PDVSA a la luz del contrato de importación de gas natural suscrito entre **Ecopetrol** y PDVSA en 2007".

AFP Factual consultó a **Ecopetrol** sobre la naturaleza de estos convenios y su oficina de prensa informó que desde 2018 recibe asesoría de Eversheds Sutherland Nicea con tal de tomar acciones frente a un acuerdo de "suministro internacional de gas" firmado con **Petróleo** de Venezuela (PDVSA) en diciembre de 2007.

Es decir, se trata de una relación contractual que inició antes de la llegada de Petro al poder. El primer contrato con la firma de abogados, con ese objetivo, se firmó durante el gobierno de Iván Duque (2018-2022).

En 2007, como informó **Ecopetrol**, el entonces presidente colombiano Álvaro Uribe (2002-2010) y su homólogo venezolano, Hugo Chávez (1999-2013), **firmaron un acuerdo comercial** para el intercambio de gas a través del gasoducto Antonio Ricaurte, **construido** por PDVSA.

En ese momento se pactó que Colombia exportaría gas a Venezuela durante cuatro años, y luego compraría el gas de su vecino durante 16 años.



De izquierda a derecha, los presidentes Álvaro Uribe, de Colombia; Hugo Chávez, de Venezuela, y Martín Torrijos, de Panamá, durante la presentación del gasoducto Antonio Ricaurte, el 8 de julio de 2006, en Zulia, Venezuela (AFP / Juan Barreto)

De acuerdo con **Ecopetrol**, Colombia cumplió "en su totalidad" con el envío de gas a Venezuela hasta 2015. Y así lo confirma el **informe de gestión anual** de PDVSA, donde indica que recibió gas metano de **Ecopetrol** hasta el 30 de junio de ese año "por finalización de contrato".

Sin embargo, el flujo por el gasoducto Antonio Ricaurte no se revirtió, es decir, Venezuela no empezó a enviar gas a Colombia. "Se preveía iniciar el suministro en el año 2016, lo cual no ha sucedido hasta el momento", indicó **Ecopetrol** a AFP Factual.

Así lo comentó también a la AFP el exministro de Minas y Energía de Colombia (2013-2014), Amylkar Acosta: "fue un contrato que funcionó a medias, porque sirvió para exportar gas desde Colombia hacia Venezuela y nunca se cumplió con la reciprocidad del mismo".

A raíz de ello, Ecopetrol ha buscado la asesoría de Eversheds para lograr "extender el periodo de estabilización de equipos" [figura que se refiere al mantenimiento], o "en caso contrario, defender los intereses de Ecopetrol en el marco de este contrato", dijo la compañía a la AFP.

No es un nuevo contrato

El servicio de prensa de Ecopetrol compartió el 12 de diciembre de 2022 a AFP Factual una declaración del presidente de la entidad, Felipe Bayón, en la que aclaró que no hay un nuevo contrato de importación de gas con PDVSA, y que hasta el momento "no hay posibilidades" de retomar el suministro desde Venezuela acordado en 2007.

"Hoy en día existe un contrato entre Ecopetrol y PDVSA para traer gas. Es un contrato que existe desde el año 2007, no es nuevo. Pero hoy PDVSA no está en condiciones de entregar el gas desde el punto de vista del acondicionamiento, las calidades, el contenido CO₂, en fin. Entonces por ahora no hay posibilidades de que venga el gas de Venezuela", aseguró Bayón.

Para el exministro Acosta tampoco están dadas las condiciones. "La producción de hidrocarburos en Venezuela está concentrada del lado de Guyana, al oriente, y no se cuenta hasta la fecha con la infraestructura necesaria para transportar el gas hasta Maracaibo, para empalmar con el gasoducto Antonio Ricaurte, que fue abandonado desde que dejó de operar en 2015 y vale una millonada de dólares su recuperación", dijo a la AFP.

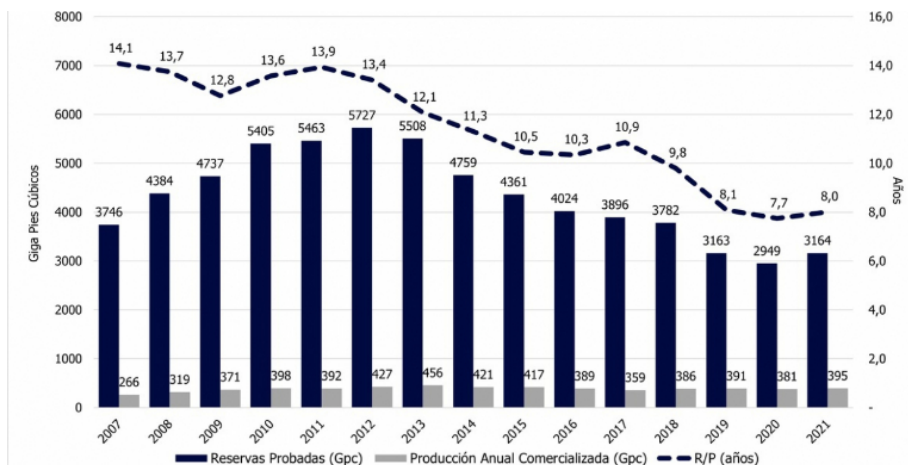
En una nota de prensa, el 2 de enero de 2016, PDVSA informó que "suspendió temporalmente el inicio de la exportación de gas a Colombia" por cuenta de fenómenos climáticos. Pero no hay registro de un comunicado que anuncie la reanudación del envío.

AFP Factual intentó comunicarse con PDVSA a través de su oficina de comunicaciones, pero no obtuvo respuesta hasta el momento de la publicación de esta verificación.

Soberanía energética

Colombia enfrenta desde 2011 una disminución de sus reservas probadas de gas natural, de acuerdo con datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, lo que ha encendido las alertas sobre su autosuficiencia energética.

En 2021 se estimó que el país tendría este combustible por unos ocho años más. "De allí la urgencia de explorar aún más para recuperar las reservas, ya que desde hace una década pasamos de la abundancia a la escasez de gas", explicó Acosta a la AFP.



Gráfica realizada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos

Al respecto, la actual ministra de Minas y Energía, Irene Vélez, afirmó en agosto de 2022 que, si bien no es el "escenario deseable", Colombia podría verse obligada a importar gas desde Venezuela si se "superan" las actuales reservas de este combustible.

Asimismo, en noviembre de 2022 algunos medios en Colombia (1, 2) informaron que una empresa venezolana, Prodata Energy, fue "autorizada" por el gobierno de su país en julio pasado para hacer negocios exportando gas a Colombia.

Pese a ello, la ministra Vélez también ha informado que su cartera busca agilizar el desarrollo de 381 proyectos de exploración de hidrocarburos, dentro de los que se encuentran yacimientos de gas, para garantizar la soberanía energética.

El 10 de agosto de 2022, Ecopetrol anunció el hallazgo de una "provincia gasífera" en el Caribe colombiano y dijo que permitirá incrementar las reservas de gas.

AFP Colombia

[Todos los artículos](#)



¿Quiere que la AFP verifique algún contenido?

Envíenos por

WhatsApp

E-mail

Fact-checking AFP

Contenidos verificados listos para publicar

[Saber más](#)

Síguenos



[Página principal](#)

[¿Quiénes somos?](#)

[El fact-checking en AFP](#)

[Metodología](#)

[Contacto](#)

[Correcciones](#)

[Ofertas para medios / empresas](#)

AFP Factual

Copyright AFP 2017-2022. Todos los derechos reservados. Los usuarios pueden acceder a este sitio, consultarlo y utilizar las opciones propuestas para compartir su contenido con fines personales. Cualquier otro uso, especialmente la reproducción, la comunicación al público o la distribución del contenido de este sitio, en su totalidad o en parte, para cualquier otro fin y/o por otros medios, sin un acuerdo específico firmado con la AFP, está estrictamente prohibido. Los elementos analizados en cada verificación se presentan o se enlazan en tanto son necesarios para la correcta comprensión de dicha verificación. La AFP no cuenta con derechos sobre los autores ni sobre los propietarios del copyright de estos contenidos de terceras partes, y declina toda responsabilidad respecto a los mismos. AFP y su logo son marcas registradas.